UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 09 de marzo de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 72.406/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 1312/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia de carácter efectivo en el Área Geometría – Orientación Métrica – Cargo 4AS-5-10060-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-04-02-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por el postulante Rubén Alberto GROBA;

QUE del análisis de la documentación presentada por el inscripto, se concluye que éste cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA y en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, Artículo 12º se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que Rubén Alberto GROBA (D.N.I. Nº 17.281.397) se encuentra como postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia de carácter efectivo en el Área Geometría – Orientación Métrica – Cargo 4AS-5-10060-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-04-02-02 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución Nº 1312/17-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 14, 15, 16, 19 y 20 de marzo de 2018, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA.- .-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **103/18**

ajp